Programa propio de investigación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos

Convocatoria de ayudas para la realización de estancias de investigación 2022

En este documento se especifican las condiciones y los plazos bajo las cuales se regula la convocatoria 2022 para la realización de estancias de investigación, dentro del "Programa propio de investigación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos (ETSISI)" de la Universidad Politécnica de Madrid.

Esta convocatoria se regirá por las siguientes condiciones:

Artículo 1.- Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es facilitar la realización de estancias de investigación a los estudiantes de doctorado, del "Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías de la Computación para Smart Cities", como condición necesaria para la obtención de la condición de doctor, así como al personal docente investigador de la ETSISI. Para ello, se regula la cofinanciación de dichas estancias de investigación de acuerdo con las condiciones especificadas en esta convocatoria.

Con carácter general, la convocatoria se abrirá una vez al año.

Artículo 2.- Dotación económica

Sujeto a las disposiciones presupuestarias, cada año natural se reservará un máximo del 10% de los fondos disponibles en la Oficina de Transferencia Tecnológica asignado a la ETSISI, con un límite máximo de 12000 € anuales, dedicados a la cofinanciación de estancias de investigación.

El presupuesto máximo de la presente convocatoria es de 12000 €.

Artículo 3.- Requisitos de los solicitantes

Podrán concurrir a esta convocatoria todos los alumnos matriculados en "*Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías de la Computación para Smart Cities*". El objeto de la solicitud debe ser cofinanciar la realización de una estancia de investigación, que cumpla los requisitos especificados en las condiciones del Programa de Doctorado anteriormente mencionado, como condición necesaria para la obtención del título de doctor.

También podrán concurrir a esta convocatoria todo el personal docente investigador de la ETSISI. El objeto de la solicitud debe ser cofinanciar la realización de una estancia de investigación en una universidad o centro de investigación internacional de prestigio.

Artículo 4.- Condiciones específicas

Esta convocatoria está sujeta a las siguientes condiciones específicas:

- La cuantía máxima asignada para una misma solicitud no excederá, en ningún caso, el 25% de los fondos totales disponibles para la convocatoria.
- La ayuda será compatible con otras ayudas que se soliciten para la realización de la estancia.
- En el caso de que haya múltiples solicitudes, la ayuda se repartirá entre las solicitudes evaluadas positivamente de acuerdo con los criterios que establezca la comisión descrita en el Artículo 5 de esta convocatoria.
- La comisión tendrá en cuenta el destino y la duración para determinar la cuantía a asignar.
- La ayuda irá destinada a la cofinanciación de los gastos de desplazamiento al destino, así como al alojamiento del solicitante durante la estancia. Queda excluido cualquier otro gasto no imputable a los anteriores conceptos.

- La comisión podrá requerir a los candidatos la justificación total o parcial de la cuantía asignada.
- Se podrá requerir la devolución de la parte correspondiente a la ayuda no justificada.
- Los solicitantes deben declarar cualquier otra ayuda obtenida para el mismo fin. En este sentido, se valorará positivamente la solicitud de otras ayudas.
- Se puede solicitar la ayuda para una estancia ya realizada (con finalización en el año natural de la convocatoria) así como para una estancia por realizar (con comienzo en el año natural de la convocatoria).
- En el caso de que el solicitante sea alumno de doctorado, la solicitud debe ir avalada por el director de la tesis doctoral del solicitante.

Artículo 5.- Comisión de evaluación

La comisión de evaluación estará formada por el Adjunto a la Dirección para Investigación, o persona en quien delegue y por el director de la ETSISI, o persona en quien delegue.

Esta comisión, evaluará las solicitudes recibidas y determinará el derecho o no a recibir la ayuda, así como, en su caso, la cuantía de esta, pudiendo diferentes solicitudes obtener diferente asignación económica.

Artículo 6.- Solicitudes y plazos de la convocatoria

Las solicitudes a la presente convocatoria deberán presentarse por Registro, dirigidas al Adjunto a la Dirección para Investigación de la ETSISI. Para ello se empleará el modelo del Anexo I de esta convocatoria. Las solicitudes deberán ir acompañadas de una carta de aceptación de la universidad o centro de investigación destino de la estancia, así como un plan de trabajo para la duración de esta.

La convocatoria permanecerá abierta desde su publicación hasta la fecha determinada por el Rectorado de la UPM como cierre del ejercicio anual.

Artículo 7.- Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de la presente convocatoria tendrán las siguientes obligaciones:

- Destinar la ayuda a realizar la actividad prevista en la solicitud, respetando las condiciones marcadas en esta convocatoria.
- Presentar un justificante de realización de la estancia una vez finalizada, firmada por el investigador principal responsable en destino, en la que se indique fecha de incorporación y finalización.
- Presentar una memoria donde se incluyan los trabajos y logros conseguidos durante la realización de la estancia.
- Presentar las facturas originales de los gastos en los que se haya incurrido y que sean objeto de la presente convocatoria, así como cualquier otra documentación adicional que se exija desde la dirección de la ETSISI relativa a la estancia de investigación.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en esta convocatoria dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la ayuda y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes, conforme a lo dispuesto en el Título II de la Ley 3 8/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 25 de enero de 2022

YAGÜE PANADERO AGUSTIN - DNI 02613903E

Firmado digitalmente por YAGÜE PANADERO AGUSTIN - DNI 02613903E
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=ETS ING DE SISTEMAS INFORMATICOS, serialNumber=IDCES-02613903E, sn=YAGÜE PANADERO, givenName=AGUSTIN, cn=YAGÜE PANADERO AGUSTIN - DNI 02613903E
Fecha: 2022.01.25 10:12:52 +01'00'

Agustín Yagüe Panadero
Director de la ETSISI

ANEXO I

Solicitud de ayuda del Programa propio de investigación Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos: convocatoria estancias de investigación 2022.

Datos personales:

Nombre: _____
Apellidos: _____
Dirección: _____
DNI/NIE/Pasaporte: _____
Número de cuenta bancaria (IBAN): _____
Curso matriculación en el Programa de doctorado (en caso de ser alumno): _____

Datos de la estancia:

Institución de destino: _____
País de destino: _____
Tutor en destino: _____
Fechas tentativas de la estancia: _____

Otras ayudas solicitadas (indicar convocatoria y cuantía recibida, si ha sido resuelta): _____
_____
_____
_____
_____
_____

Objetivos que se pretende alcanzar durante la realización de la estancia de investigación: _____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Documentación adjunta a la solicitud:

- ☐ Carta de aceptación de la universidad o centro de investigación destino de la estancia
- ☐ Plan de trabajo a realizar durante la estancia
- ☐ Visto bueno del director/a de la Tesis Doctoral (solo alumnos de doctorado)

Fdo. D./Dña._____
Solicitante